



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El ex dictador Reynaldo Benito Bignone recusó ayer a uno de los integrantes del Tribunal que deberá juzgarlo por el robo de bebés durante el último gobierno militar, indicaron fuentes tribunalicias.

Se trata del juez subrogante Jorge Gorini quien integra el Tribunal que llevará adelante el proceso contra ex jefes militares por la apropiación de bebés cuando sus madres estaban ilegalmente cautivas en centros clandestinos de detención durante la última dictadura.

El magistrado subrogante cuestionado integra el Tribunal Oral en lo Federal n° 6 junto a los camaristas José Valentín Martínez Sobrino y María del Carmen Roqueta que realizarán -en fecha a determinar- el juicio oral y público.

Mediante un escrito de doce carillas, con el patrocinio del abogado Juan Aberg Cobo (h), el ex presidente de facto sostuvo que el sistema de subrogancias implementado por el Consejo de la Magistratura "es manifiestamente inconstitucional" y contrario al artículo 1° del Código Procesal Penal de la Nación. Esa norma establece que "nadie podrá ser juzgado por otros jueces" que los designados de acuerdo con la Carta Magna; y su incumplimiento, según Bignone, implica sacarlo de la "garantía del juez natural", por lo que la designación de Gorini, a su entender, tiene "un vicio de inconstitucionalidad insalvable".

Recientemente la Corte Suprema dirimió el conflicto al establecer que, si bien es inconstitucional la designación de jueces que hizo el Consejo de la Magistratura, los mismos seguirán un año en esas funciones (mientras se designa a sus sucesores) para evitar el colapso que significaría dejar los tribunales acéfalos.

En esta causa, el juez Guillermo Montenegro envió a juicio oral a Bignone y a sus ex camaradas Cristino Nicolaidis y Santiago Omar Riveros, a los ex jefes navales Rubén Franco, Antonio Vañek y Jorge "el Tigre" Acosta y el ex miembro de la Prefectura Héctor Febres. A los procesados se les imputa su responsabilidad en el denominado "plan sistemático para la sustracción, ocultamiento y retención" de menores que nacieron en las maternidades clandestinas que funcionaban en campos de concentración de la última dictadura.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Autor:** Susana Josefina Holgado.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su repudio a la recusación impuesta por los abogados del ex dictador Reynaldo Benito Bignone sobre el juez subrogante Jorge Gorini quien integra el Tribunal que llevará adelante el proceso contra ex jefes militares por la apropiación de bebés cuando sus madres estaban ilegalmente cautivas en centros clandestinos de detención durante la última dictadura.

**Artículo 2°.-** De forma.